

## Información para los Accionistas

### Aviso de fusión

#### CS Investment Funds 2

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués

5, rue Jean Monnet,  
2180 Luxembourg (Luxemburgo)  
R.C.S. Luxembourg B 124 019

(la «**Sociedad**»)

Informamos a los accionistas de **Credit Suisse (Lux) Global ILC Equity Fund** (el «**Subfondo Fusionado**») y de **Credit Suisse (Lux) Global Dividend Plus Equity Fund** (el «**Subfondo Beneficiario**»), subfondos ambos de CS Investment Funds 2, de que el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido fusionarlos (la «**Fusión**»).

#### I. Tipo de Fusión

El Consejo de Administración de la Sociedad (el «Consejo de Administración») ha resuelto llevar a cabo la Fusión de conformidad con el artículo 1 (20) a y las disposiciones del capítulo 8 de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre del 2010 sobre organismos de inversión colectiva en su versión vigente (la «**Ley del 2010**»), así como en virtud del artículo 26 de los estatutos de la Sociedad. Para ello, transferirá todos los activos y pasivos del Subfondo Fusionado al Subfondo Beneficiario.

Los activos y los pasivos del Subfondo Fusionado se transmitirán al Subfondo Beneficiario el 20 de noviembre de 2017 (la «**Fecha Efectiva**»).

#### II. Motivos de la Fusión

La finalidad de la Fusión es racionalizar la actual gama de productos de Credit Suisse. La Fusión incrementará el patrimonio del Subfondo Beneficiario y garantizará una gestión más eficaz de los activos del Subfondo Fusionado, manteniendo al mismo tiempo una asignación similar en cuanto a países, sectores y estilos. El Consejo de Administración considera que la Fusión redundará en el interés de los accionistas tanto del Subfondo Fusionado como del Subfondo Beneficiario.

#### III. Repercusiones para los accionistas del Subfondo Fusionado y los accionistas del Subfondo Beneficiario

A cambio de la transferencia de los activos y pasivos del Subfondo Fusionado, el Subfondo Beneficiario emitirá acciones de manera gratuita y los accionistas que tengan actualmente acciones del Subfondo Fusionado recibirán acciones del Subfondo Beneficiario conforme a lo indicado en la tabla que aparece más abajo.

A raíz de la Fusión se reajustará la mayor parte de la cartera del Subfondo Fusionado para adaptarla a la del Subfondo Beneficiario, tal como se expone más abajo. Los inversores del Subfondo Fusionado deben tener en cuenta que los costes de transacción de dicho reajuste serán asumidos por el propio Subfondo. La adaptación de la cartera del Subfondo Fusionado a la del Subfondo Beneficiario garantizará que los inversores mantengan íntegramente la inversión en valores de renta variable e instrumentos similares y que los objetivos, los principios y las estrategias de inversión tanto del Subfondo Fusionado como del Subfondo Beneficiario, los cuales se describen más adelante, sean equiparables y comporten una exposición de mercado comparable poco después de cerrar los reembolsos del Subfondo Fusionado. Este reajuste de la cartera se producirá entre la fecha de cierre de los reembolsos del Subfondo Fusionado, que se indica más adelante, y la Fecha Efectiva.

Subfondo Fusionado CS Investment Funds 2 - Credit Suisse (Lux) Global ILC Equity Fund								Subfondo Beneficiario CS Investment Funds 2 - Credit Suisse (Lux) Global Dividend Plus Equity Fund							
Clase de acciones (moneda)	Tipo de acción*	Cartera mínima	Comisión máxima de suscripción	Ajuste máximo del valor liquidativo	Comisión máxima de gestión (anual)	Gastos corrientes	Indicador sintético de riesgo y ganancia (SRR)	Clase de acciones (moneda)	Tipo de acción*	Cartera mínima	Comisión máxima de suscripción	Ajuste máximo del valor liquidativo	Comisión máxima de gestión (anual)	Gastos corrientes	Indicador sintético de riesgo y ganancia (SRR)
B (USD)	A	No aplicable	5,00 %	2,00 %	1,92 %	1,96 %	5	B (USD)	A	No aplicable	5,00 %	2,00 %	1,92 %	1,92 %	5
EB (USD)	A	No aplicable	3,00 %	2,00 %	0,70 %	0,82 %	5	EB (USD)	A	No aplicable	3,00 %	2,00 %	0,70 %	0,78 %	5
IB (USD)	A	500 000	3,00 %	2,00 %	0,70 %	1,05 %	5	IB (USD)	A	500 000	3,00 %	2,00 %	0,70 %	1,00 %	5
UB (USD)	A	No aplicable	5,00 %	2,00 %	1,50 %	1,34 %	5	UB (USD)	A	No aplicable	5,00 %	2,00 %	1,50 %	1,28 %	5
UBH (CHF)	A	No aplicable	5,00 %	2,00 %	1,50 %	1,31 %	5	UBH (CHF)	A	No aplicable	5,00 %	2,00 %	1,50 %	1,26 %	5

\* A = acumulación / D = distribución.

La tabla siguiente ilustra las semejanzas y las diferencias entre los objetivos y los principios de inversión del Subfondo Fusionado y el Subfondo Beneficiario:

Objetivos, principios y estrategia de inversión	
Subfondo Fusionado CS Investment Funds 2 - Credit Suisse (Lux) Global ILC Equity Fund	Subfondo Beneficiario CS Investment Funds 2 - Credit Suisse (Lux) Global Dividend Plus Equity Fund
<p><b>Objetivo de inversión</b></p> <p>El objetivo del Subfondo es conseguir la máxima rentabilidad posible en dólares estadounidenses (la moneda de referencia) teniendo debidamente en cuenta el principio de diversificación de riesgos, la seguridad del capital y la liquidez del patrimonio invertidos.</p> <p>El proceso de inversión se rige por una metodología propia de abajo arriba (<i>bottom-up</i>) de selección de acciones basada en el proceso del ciclo de vida industrial (ILC, por sus siglas en inglés) impulsado por Credit Suisse HOLT™. Este proceso segmenta el universo de empresas susceptibles de inversión en función de la etapa del ciclo de vida en la que se encuentran y las evalúa en consecuencia. Aunque en la selección de acciones interviene Credit Suisse HOLT™, la decisión final de inversión sigue siendo responsabilidad del gestor de inversiones.</p>	<p><b>Objetivo de inversión</b></p> <p>El objetivo del Subfondo es conseguir la máxima rentabilidad posible en la respectiva moneda de referencia teniendo debidamente en cuenta el principio de diversificación de riesgos, la seguridad del capital invertido y la liquidez del patrimonio.</p> <p>El Subfondo invierte en una cartera de renta variable ampliamente diversificada que es probable que obtenga una rentabilidad por dividendos superior a la media.</p>

**Principios de inversión**

Al menos dos terceras partes del patrimonio del Subfondo se invierten en acciones y otros valores y derechos similares (recibos de depósito estadounidenses [*American depository receipts*, ADR] y recibos de depósito globales [*global depository receipts*, GDR]) de empresas de todo el mundo. El Subfondo puede invertir también hasta un 40 % en países emergentes y mercados en vías de desarrollo.

Además, el Subfondo puede invertir hasta un tercio de su patrimonio total en depósitos a la vista u otros depósitos redimibles en virtud del apartado 1 (f) del capítulo 6 «Restricciones de inversión», o en instrumentos del mercado monetario conforme al apartado 1 (h) del mismo capítulo, de todo el mundo y en cualquier divisa.

Con fines de cobertura y con el objeto de gestionar eficazmente la cartera, las inversiones mencionadas anteriormente pueden efectuarse también por medio de derivados, como futuros y opciones sobre acciones, valores similares a estas e índices de renta variable de empresas, siempre y cuando se respeten los límites establecidos en el capítulo 6 «Restricciones de inversión».

Asimismo, el Subfondo puede invertir hasta un 30 % (ateniéndose a los principios de inversión expuestos más arriba) en productos estructurados (certificados, bonos) sobre acciones, valores similares a estas, cestas e índices de renta variable de empresas de todo el mundo que tengan suficiente liquidez y sean emitidos por bancos de primera categoría (o por emisores que ofrezcan una protección del inversor comparable a la de tales bancos). Estos productos estructurados deben tener la consideración de valores en el sentido del artículo 41 de la ley de 17 de diciembre del 2010 y, además, deben valorarse periódicamente de forma transparente sobre la base de fuentes independientes. Los productos estructurados no deben contener efecto de apalancamiento. Además de respetar las normas relativas a la diversificación de riesgos, las cestas y los índices de renta variable también deben estar suficientemente diversificados.

Además, para cubrir los riesgos cambiarios y orientar su patrimonio hacia una o varias monedas distintas, el Subfondo podrá realizar operaciones de divisas a plazo y formalizar otros derivados de divisas conforme al apartado 3 del capítulo 6 «Restricciones de inversión».

Los índices en los que se basan tales derivados se escogerán de acuerdo con el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero del 2008.

Los activos líquidos mantenidos por este Subfondo en forma de depósitos a la vista y a plazo, junto con los instrumentos de deuda que generen rendimientos por intereses y los OICVM que inviertan a su vez en depósitos a corto plazo e instrumentos del mercado monetario, no podrán superar el 25 % del patrimonio neto del subfondo.

**Principios de inversión**

Al menos dos terceras partes del patrimonio del Subfondo se invierten en acciones y otros valores y derechos similares (recibos de depósito estadounidenses [*American depository receipts*, ADR], recibos de depósito globales [*global depository receipts*, GDR], certificados de participación en beneficios, certificados de participación, bonos de disfrute, etc.) de empresas de todo el mundo. El Subfondo puede invertir también en países emergentes y mercados en vías de desarrollo.

Con el fin de gestionar la cartera de forma eficaz, las inversiones mencionadas anteriormente pueden efectuarse también de forma indirecta por medio de derivados, siempre y cuando se respeten los límites establecidos en el capítulo 6 «Restricciones de inversión». Asimismo, el Subfondo puede hacer un mayor uso de las operaciones de derivados enumeradas a continuación con el fin de optimizar la rentabilidad global de la cartera:

a) Compraventa de opciones de venta y de compra sobre acciones e índices de renta variable.

b) Compraventa de futuros sobre acciones, índices de renta variable e índices de dividendos, así como sobre las rentabilidades por dividendos de acciones e índices de renta variable. El Subfondo solamente podrá realizar operaciones de futuros que se negocien en una bolsa o en otro mercado regulado abierto al público que esté domiciliado en un país de la OCDE. Los índices en los que se basan tales derivados se escogerán de acuerdo con el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero del 2008.

De conformidad con el capítulo 6 «Restricciones de inversión», los derivados pueden utilizarse también con fines de cobertura.

Además, para cubrir los riesgos cambiarios y orientar su patrimonio hacia una o varias monedas distintas que se ajusten a la política de inversión, el Subfondo podrá realizar operaciones de divisas a plazo y formalizar otros derivados de divisas conforme al apartado 3 del capítulo 6 «Restricciones de inversión».

El valor subyacente de todos los derivados no debe superar el 100 % del valor liquidativo del Subfondo.

Los activos líquidos mantenidos por este Subfondo en forma de depósitos a la vista y a plazo, junto con los instrumentos de deuda que generen rendimientos por intereses y los OICVM que inviertan a su vez en depósitos a corto plazo e instrumentos del mercado monetario, no podrán superar el 15 % del patrimonio neto del Subfondo.

Asimismo, el Subfondo puede invertir (ateniéndose a los principios de inversión expuestos más arriba) hasta un 30 % de su patrimonio neto en productos estructurados sobre acciones, cestas e índices de renta variable (certificados), índices de volatilidad de renta variable, índices de dividendos y rentabilidades por dividendos de acciones e índices de renta variable que tengan suficiente liquidez y sean emitidos por bancos de primera categoría (o por emisores que ofrezcan una protección del inversor comparable a la de tales bancos). Estos productos estructurados deben tener la consideración de valores en el sentido del artículo 41 de la ley de 17 de diciembre del 2010 y, además, deben valorarse periódicamente de forma transparente sobre la base de fuentes independientes. Los productos estructurados no deben contener efecto de apalancamiento. Además de respetar las normas relativas a la diversificación de riesgos, las cestas y los índices de renta variable también deben estar suficientemente diversificados.

<p><b>Perfil del inversor</b></p> <p>Este Subfondo es adecuado para aquellos inversores que desean participar en la evolución económica del mercado de renta variable internacional. Las empresas se seleccionan con independencia de su capitalización de mercado (empresas de micro-, pequeña, mediana y gran capitalización), de su ubicación geográfica y del sector al que pertenecen, lo que podría derivar en una concentración geográfica o en un sector determinado.</p> <p>Dado que las inversiones se centran en acciones (que pueden estar sujetas a acusadas fluctuaciones del valor), los inversores deberían contar con un horizonte de inversión de medio a largo plazo.</p>	<p><b>Perfil del inversor</b></p> <p>Este Subfondo es adecuado para aquellos inversores que desean participar en la evolución económica del mercado de renta variable internacional. Las empresas se seleccionan con independencia de su capitalización de mercado (empresas de micro-, pequeña, mediana y gran capitalización), de su ubicación geográfica y del sector al que pertenecen, lo que podría derivar en una concentración geográfica o en un sector determinado.</p> <p>Dado que las inversiones se centran en acciones (que pueden estar sujetas a acusadas fluctuaciones del valor), los inversores deberían contar con un horizonte de inversión de medio a largo plazo.</p>
--	--

El Subfondo Fusionado y el Subfondo Beneficiario tienen los mismos proveedores de servicios, incluyendo la sociedad gestora, el gestor de inversiones, el depositario, el administrador y el auditor.

Las clases de acciones del Subfondo Beneficiario difieren en ocasiones de las del Subfondo Fusionado en los siguientes aspectos: 1) comisiones aplicables, y 2) indicador sintético de riesgo y ganancia. Asimismo, la emisión de acciones a raíz de la Fusión podría ocasionar una dilución de la participación de los accionistas actuales del Subfondo Beneficiario.

No se aceptarán más suscripciones de acciones del Subfondo Fusionado a partir del 13 de octubre de 2017 a las 15:00 (hora central europea).

No obstante, los accionistas del Subfondo Fusionado y del Subfondo Beneficiario que no estén de acuerdo con la Fusión pueden solicitar el reembolso de todas o una parte de sus acciones sin coste alguno —a excepción de los que se retengan en concepto de costes de desinversión— durante un mes a partir de la fecha de este comunicado, es decir, del 13 de octubre de 2017 al 13 de noviembre de 2017 a las 15:00 (hora central europea).

Como alternativa, los accionistas del Subfondo Fusionado pueden solicitar canjear sus acciones por acciones de otros subfondos de la Sociedad, de conformidad con las disposiciones del apartado sobre el canje de acciones del folleto de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers, Société Coopérative, con domicilio en 2, rue Gerhard Mercator, 2182 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo), ha sido designada por la sociedad gestora de la Sociedad como auditor independiente encargado de preparar un informe de validación de las condiciones previstas en la Ley del 2010 de cara a la Fusión.

**La suscripción y el reembolso de acciones del Subfondo Beneficiario estarán suspendidos del 13 al 17 de noviembre de 2017 inclusive. En caso de que sea necesario trasladar la suspensión a otro día o ampliarla debido a circunstancias imprevistas, se informará debidamente a los accionistas.**

**El último valor liquidativo del Subfondo Fusionado se calculará el 20 de noviembre de 2017.**

En la Fecha Efectiva, los accionistas del Subfondo Fusionado que no hayan solicitado el reembolso recibirán un determinado número de acciones nuevas —si procede— de la respectiva clase del Subfondo Beneficiario en virtud de la ecuación de canje mencionada más abajo (las «**Acciones Nuevas**»), operación por la que no se cobrará ninguna comisión de suscripción. Los accionistas podrán operar con sus Acciones Nuevas antes de recibir la confirmación de que se les han asignado tales acciones.

Todos los costes de la Fusión (a excepción de los costes de operación, de auditoría y otros costes diversos, así como los impuestos sobre transmisiones aplicables a los activos relacionados con la transferencia de activos y pasivos, además de los costes de transferencia de custodia) serán sufragados por la sociedad gestora de la Sociedad, incluidos los costes legales y de contabilidad y otros gastos administrativos.

Los accionistas deben informarse por su cuenta de las posibles consecuencias fiscales de los cambios mencionados anteriormente en el país del que sean ciudadanos o en el que tengan su residencia o domicilio.

#### **IV. Criterios de valoración de los activos y los pasivos en la fecha de cálculo de la ecuación de canje**

El patrimonio del Subfondo Fusionado y del Subfondo Beneficiario se valorará según los principios de valoración establecidos en los estatutos y en el folleto vigente de la Sociedad.

#### **V. Método de cálculo de la ecuación de canje**

El número de acciones que se asignarán a los accionistas del Subfondo Fusionado se determinará basándose en la ecuación de canje correspondiente al respectivo valor liquidativo de cada clase de acciones del Subfondo Fusionado y del Subfondo Beneficiario, que se calculará de conformidad con el folleto de la Sociedad y será auditado por el auditor de la Sociedad en la Fecha Efectiva.

La ecuación de canje se calculará el 20 de noviembre de 2017 basándose en los precios de cierre del 17 de noviembre de 2017 y se publicará en cuanto sea posible.

#### **VI. Información adicional para los accionistas**

Los accionistas pueden solicitar información adicional sobre la Fusión en el domicilio de la Sociedad, sito en 5, rue Jean Monnet, 2180 Luxembourg (Luxemburgo).

En cuanto sea posible, se pondrá a disposición de manera gratuita en el domicilio de la Sociedad un ejemplar del proyecto común de fusión adoptado por el Consejo de Administración, así como la declaración del auditor acerca de las condiciones de la Fusión.

La versión más reciente del folleto, el documento de datos fundamentales para el inversor, los estatutos y los últimos informes anual y semestral de la Sociedad pueden obtenerse en el domicilio de esta o en la página web [www.credit-suisse.com](http://www.credit-suisse.com) de conformidad con las disposiciones contenidas en el folleto.

El Consejo de Administración

Luxemburgo, a 13 de octubre de 2017